UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.
Web: https://generalartigas.gov.py
Email: municipalidad15.20@gmail.com
Municipalidad de General Artigas - Teléf./Fax:0743-20.016

DICTAMEN Nº 09/2017
CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017

Gral. Artigas, 27 de Julio de 2.017.-

Señor
Jorge G. García Centurión, Intendente
Municipalidad de General Artigas

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de General Artigas, en virtud de las funciones que se le encomendara, en cumplimiento a lo que establece el Art. 27 de la Ley 2051 /03, el cual es el estudio y análisis de la oferta presentada y la elaboración del informe de Evaluación y recomendación de Adjudicación, en este caso de la **Contratación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 ID N° 333 244** para la **"Provisión de Almuerzo Escolar para las Instituciones Educativas del Distrito de General Artigas,** cumple en remitirle el dictamen correspondiente.-

Que, Conforme al acta de recepción y Apertura de sobre de oferta, labrada por la U.O.C en fecha 24 del mes de Julio de 2017 en dicho Acto, solo se ha presentado en tiempo para dicho acto la siguiente Empresa:

item	Oferente	Precio total iva incluido
1	**DISTRIBUIDORA SOLEY S.R.L.**	**466.459.200.-**

Que el **COSTO ESTIMADO** para la contratación de referencia asciende a la suma de **Gs. 485.895.000 (Cuatrocientos ochenta y cinco millones ochocientos noventa y cinco mil)**.----------

Que en el marco del procedimiento de referencia para la **Provisión de Almuerzo Escolar para las Instituciones Educativas de General Artigas,** el comité de evaluación reunidos en sesión para verificar los documentos que el oferente ha presentado conjuntamente con su Oferta realizando Primeramente la revisión de los documentos de **Carácter Sustancial**.-

a) Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter Sustancial

Se ha precedido a la verificación de la Oferta presentada al respecto del cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo que establece el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las compras públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	DISTRIBUIDORA SOLEY S.R.L.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems/lotes indicados en la planilla de precios; Asimismo, deberá indicar que se compromete a comprar los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2915.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta:	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple

Conforme al cuadro de verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial que antecede en el cuadro más arriba, es importante recalcar que el acta de apertura de sobres de ofertas el mismo difiere con la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial porque en el Acto de Apertura no se entra a estudiar y analizar el fondo y forma de las documentaciones presentadas por los oferentes ya que la potestad del análisis y estudio de la ofertas recae sobre el Comité de Evaluaciones conforme a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y en el Art. 55 del Decreto N° 21909/03.

En primer lugar este Comité comenzó con la verificación de los precios ofertados, donde no se constata ningún error aritmético en la Oferta presentada.-

A Continuación se pasa a verificar la presentación de los documentos formales:

Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter formal

Documentos	DISTRIBUIDORA SOLEY S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
Balances de los tres últimos años 2013,2014,2015	Cumple
Certificado de Disponibilidad económica en un banco de plaza de un promedio de hasta el 50% del valor de su oferta	Cumple

Experiencia	DISTRIBUIDORA SOLEY S.R.L.
Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos.	Cumple
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2.013 - 2.014 – 2015.-	Cumple
El oferente deberá presentar como mínimo 3 (tres) Constancia o Certificado de ejecución satisfactoria de contrato referente a la provisión de alimentos frescos para personas, con entidades públicas y/o privadas.	Cumple

En relación a la provisión de las documentaciones solicitadas, se pudo observar en el cuadro que antecede que documentos ha sumistrado la Empresa.-

Por lo tanto se ha Procedido a analizarlo técnica y económicamente, para lo cual la empresa ha suministrado las documentaciones pertinentes establecidos en el pliego de bases y condiciones además está dentro del parámetro de los costos reales establecidos en el pliego de bases y Condiciones.-

En relación a las documentaciones solicitadas se pudo comprobar que ha dado cumplimiento al suministro exigidos en el Pliego.-

Que, luego del análisis realizado en los aspectos legales, técnicos y financieros de la oferta presentada por la empresa Distribuidora Soley S.R.L. y habiéndose examinado el suministro de las documentaciones se comprueba que la empresa cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones por tanto la misma es susceptible analizarse económicamente ya que se encuadra dentro del Presupuesto de la Institución Municipal.-

Que, según el **Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Convocante adjudicara al participante que presente la Oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones , que tenga la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato**.-

Por todas las consideraciones señaladas precedentemente, recomendamos al señor Intendente Municipal que para la **"Provisión de Almuerzo Escolar para las Instituciones Educativas del Distrito de General Artigas"**, Adjudicar a la Empresa **Distribuidora Soley S.R.L.** teniendo en cuenta que la Empresa cumple con los requerimientos exigidos para ser adjudicado, cuya oferta se encuadra dentro del presupuesto por el monto total de Gs. **466.459.200 (Cuatrocientos Sesenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos)**.----------

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.-

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil diecisiete.----------

.....
Fredys Ramón Vera
Comité de Evaluación

.....
Abdel Osvaldo Mussi
Comité de Evaluación